

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			F-GC-29	
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA			Versión:07 2022-11-04	
# CONTRATO Y AÑO	095 de 2022	Acta N°	9	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	110.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.000.000
NIT O CC:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	80.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00356 //21201010050205// 24 de enero de 2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00348//21201010050205// 28 de enero de 2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	20.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
1- Acta original	X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como titulo valor		
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)	X	

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Camargo
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia del acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	X
Copia del registro presupuestal	X

Fecha de presentación

DATOS DEL SUPERVISOR		
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	<i>[Firma]</i> FIRMA
NOMBRE	CARGO	
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	<i>[Firma]</i> FIRMA
NOMBRE	CARGO	
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
070-074459-75	AHORRO	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

[Firma]
30-11-2022
11-30
[Firma]

ACTA DE PAGO N° 9

CONTRATO N°: 095 DE 2022

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA

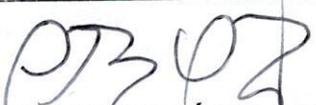
VALOR DEL ACTA: \$ 10.000.000=

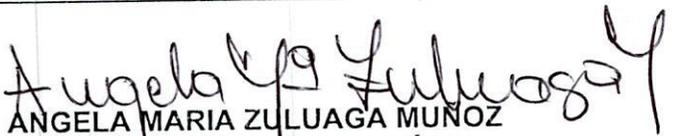
En la ciudad de Manizales, a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2022, se reunieron:

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Jefe Dpto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 9 del Contrato N° 095 del 2022, que corresponde a la prestación del servicios del periodo de octubre de 2022.

Avance: 81,81 % del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.000.000
ACTA 9	\$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 80.000.000
POR EJECUTAR	\$ 20.000.000


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
Contratista
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



empocaldas
Compañía de Obras Sanitarias de Caldas

GESTION FINANCIERA

**DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A
NO OBLIGADOS A FACTURAR**

F-GF-02
Versión: 05
2022-02-11

N°

DMA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11	MANIZALES PERSONAL
-----------	-----------	------------------	----	--------------------

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241121 DESDE DMA1045 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

CIUDAD Y FECHA:	Manizales 11/30/2022		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA		
CEDULA O NIT:	93.394.157	TELEFONO	3007574268
DIRECCION:	Calle 65 A No. 23 B 33 Edi. Palmanova		

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	
PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 095 DE 2022	

Nombre	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA	SUBTOTAL:	\$ 10.000.000
Cedula	93.394.157	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEADOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 10.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA



NIT 899.999.2844

CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2021

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
Número de Documento:	93394157
Nombre del Titular 2:	
Número de Documento:	
Número de Crédito:	9339415718
Fecha de desembolso:	05/03/2020
Valor desembolsado Año Gravable:	\$ 142,749,600.00
Saldo a: 31/12/2021 (288.6191)	\$144,741,125.02
Saldo a: 31/12/2020 (275.0626)	\$141,337,431.97
Pagos del Período Capital e Intereses:	\$ 12,694,754.50
Valor deducible por Intereses y UVR	\$ 12,694,754.50
Fecha de Generación:	31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



El futuro
es de todos
Colombia

Allianz Seguros de Vida S.A.

NIT 860.027.404-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, identificado (a) con CC 93394157 contrató para el año 2021 la póliza de salud N°022146919 a través de Allianz Seguros de Vida S.A y registro pagos por concepto de primas de los asegurados asociados a esta póliza, los cuales se relacionan a continuación:

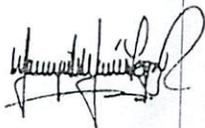
ASEGURADOS:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	PRIMA
JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA	CC-93394157	Asegurado principal	5.107.388,57
		TOTAL	5.107.388,57
		IVA	255.369,42
		TOTAL + IVA	5.362.757,99

LA SUMA DE: 5.362.757,99 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2022 (15/01/2022), de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



Representante Legal
Allianz Seguros de Vida S.A.

Manizales, Noviembre 15 de 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS SUSCRITOS JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 095 de 2022, efectúan el siguiente informe de supervisión:

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número 9 del contrato No. 095 del 2022, desarrollando las siguientes actividades las cuales fueron constatadas y soportadas oportuna y adecuadamente y que corresponden al mes de Octubre 2022, las cuales se pueden visualizar a través de correo electrónico de la profesional de la unidad jurídica angela.zuluaga@empocaldas.com.co

En relación con la gestión predial.

Con el fin ejecutar proyecto denominado rehabilitación de aducciones Campoalegre y Los Cuervos del municipio de Chinchiná, nos reunimos nuevamente el miércoles 19 de Octubre de 2022 con el Inge. Andrés Felipe Grisales Sánchez, con el fin de revisar las dificultades presentadas con la gestión predial y que se tiene con los avalúos en algunos predios hechos por la lonja y de qué manera se podría solucionar dichas situaciones, por tal razón se concluyó:

- El contratista, realizó respecto del predio ubicado en la **Transversal 6 No. 2-97** zona urbana del municipio de Chinchiná – Caldas, donde se requiere constituir servidumbre, predio identificado con F.M.I 100-74080 – Cód. Catastral 171740100000001460017000000000, una llamada el día 31 de Octubre de 2022 al Administrador de la Seccional Chinchiná señor Oscar Salazar, y se está esperando la notificación de la propuesta y la respectiva aceptación de la nueva propietaria, para luego poder elaborar la respectiva minuta de escritura de este predio con el fin de enviarlo a notaría.
- El contratista está realizando al estudio de títulos de los predios de **LA BRETaña y EL MARACAY**, unos ajustes para enviar a la notaría segunda la documentación magnética para corrección y sugerencias que deban tener las minutas de escritura de las servidumbres.
- El contratista está proyectando la demanda respecto del predio **EL ANTOJO**, y le solicitó a la Ingeniera Luisa Calderón el concepto técnico que se requiere aportar en los anexos de la demanda y se le pidió al señor OSCAR SALAZAR Administrador de Seccional de Chinchiná de Empocaldas copia del pago del impuesto predial y que se encuentre a paz y salvo.

- El contratista, esta realizando respectó del predio **EL JARDÍN**, la elaboración de la respectiva minuta de escritura de este predio, con los respectivos ajustes y soportes que se requiere.
- Respecto del predio que se encuentra a nombre del Municipio de Chinchiná y del cual la Secretaría de Planeación de Chinchiná aportó documento dando la viabilidad de la servidumbre, se le pedirá al señor OSCAR SALAZAR Administrador de Seccional de Chinchiná de Empocaldas, que le pida a la Secretaría de Planeación del Municipio de Chinchiná la protocolización de dicha aceptación con el fin que la servidumbre tenga plena garantiza de puede iniciar obras.
- Se asistió a las diligencias de Pruebas Testimoniales durante los días 19 y 20 de Octubre de 2022 en Corpocaldas:

PROCESO: ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL No. 5798 y 5795

MATERIA: VERTIMIENTOS

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE MARULANDA Y SUPIA

PRESUNTO INFRACTOR: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

- Se presentó tutela por Vulneración del Debido Proceso a Colpensiones:

REF: ACCIÓN DE TUTELA

DE: EMPRESA DE OBRA SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 17001310400420220011900

COMPETENCIA: Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales.

- Se envió el 4 de octubre de 2022 el concepto al Municipio de Aguadas del estudio técnico del sector de la carrera 6 entre calles 3 y 4 del Municipio de Agudas y se asistió el 6 de Octubre de 2022 a las 9:00 a.m., con el fin que el Municipio de Aguadas, replanteará la posición de pacto de cumplimiento y se aceptará la propuesta económica de Empocaldas y que se acepta la propuesta de pacto por el Demandante ante el Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales:

RADICADO: 17-001-33-39-007-2022-00172-00

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS

DEMANDANTE: JOSÉ RUBIEL NIETO Y OTROS

DEMANDADO: EMPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS

En dicha audiencia se aceptó la propuesta, se está en espera que se inicie obras por parte de Empecaldas, con el CDP aportado por el municipio y así poder enviar un informe al juzgado.

- Se proyectó y envió el martes 11 de Octubre de 2022 la respuesta de solicitud pruebas y Declaración Juramentada del Gerente que fue solicitada por el Tribunal Administrativo de Caldas por parte del Magistrado Ponente, así mismo se asistió a la Audiencia de Pruebas Testimoniales y Declaración de Parte del Demandante el 25 de Octubre de 2022:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
RADICADO: 2020-00178-00

- Se proyectó y se radicó respuesta a la Demanda de Acción Popular Interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Caldas, del Municipio de Riosucio Sector El Perical, el 20 de Octubre de 2022:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES
COLECTIVOS
RADICADO: 17001-23-33-000-2022-00213-00
DEMANDANTE: FERNANDO ALBERTO LOAIZA y Otros
DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CORPOCALDAS Y ALCADIA

- Se proyectó y se radicó respuesta al requerimiento el 25 de octubre de 2022 en la Demanda de Expropiación competencia del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, donde se informa sobre el cumplimiento y avances en cumplimiento del auto de sustantación No. 1143 del 10 de octubre de 2022:

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO: 17001-31-03-002-2022-00047-00
DEMANDANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
DEMANDADOS:

- NOE AYALA MARTÍNEZ (Fallecido)
- LUZ STELLA GARCIA DE AYALA C.C. No. 41.634.543
- FLOYDAYALA MACHADO C.C. No. 16.225632
- CAMILO AYALA GARCIA C.C. No. 79.983.040
- CAROLINA DEVIA C.C. No. 39.701.408
- MIGUEL ANGEL BERNAL BARRETO C.C. No. 17.084.904
- MARIA DEL CARMEN SOCHA LEÓN C.C. No. 41.394.387
- HECTOR HUGO SALAZAR DUQUE C.C. No. 4.441.455

Se puede observar de la relación antes descrita de actividades adelantadas por el Abogado Asesor Doctor Javier Enrique Guzmán Pita, lo siguiente:

Respecto de la Gestión Predial, que el contratista ha adelantado los análisis, estudios necesarios de los predios donde se requieren constituir las servidumbres para la ejecución del proyecto de infraestructura.

Por lo cual en relación a los predios La Bretaña y Maracay, se encuentra lista para someter a reparto notarial para la protocolización de las escrituras públicas.

En cuanto al predio el Antojo, el contratista proyectará la demanda para la imposición de servidumbre judicial se está en espera que la Ingeniera Luisa Calderón, nos entregue el concepto técnico correspondiente para adjuntar en la Demanda.

Frente al predio del Municipio de Chinchiná, el contratista pedirá el apoyo al señor Oscar Salazar Administrador de la Seccional de Chinchiná Empocaldas, para saber si la Secretaría de Planeación está dispuesta a formalizar o solemnizar el permiso o autorización otorgado.

Respecto al predio de la Transversal 6 N°. 2-97, el contratista le reiterará al señor Oscar Salazar Administrador de la Seccional de Chinchiná Empocaldas la notificación de la propuesta económica del avalúo y respuesta a la aceptación de la nueva propietaria.

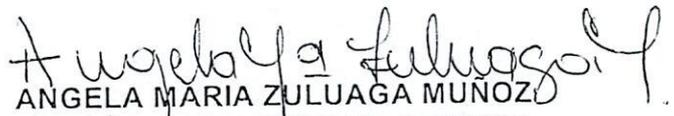
Así mismo para el Predio Las Peñas, el contratista le reitero al Ing. Andrés Felipe Grisales que enviara nuevamente la solicitud a la Lonja para realizar nuevo avalúo.

finalmente el Predio El Jardín, el contratista enviará la minuta para corrección de la constitución de la servidumbre lo más pronto posible para su revisión y ajustes a que hubiese lugar.

Conforme con lo anteriormente expuesto, el contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones estipuladas.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022)


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, Noviembre 15 de 2022

Ingeniero:

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctora:

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Informe actividades realizadas del 1 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2022.

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2022 con relación al contrato No. 095 de 2022, las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.

7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
9. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
10. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
11. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
12. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
13. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
14. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
15. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

1. Respecto del predio ubicado en la **Transversal 6 No. 2-97** zona urbana del municipio de Chinchiná – Caldas, donde se requiere constituir servidumbre, predio identificado con F.M.I 100-74080 – Cód. Catastral 171740100000001460017000000000, se realizó una llamada el día 31 de Octubre de 2022 al Administrador de la Seccional Chinchiná señor Oscar Salazar, y se está esperando la notificación de la propuesta y la respectiva aceptación de la nueva propietaria, para luego poder elaborar la respectiva minuta de escritura de este predio con el fin de enviarlo a notaría.
2. Se está realizando al estudio de títulos de los predios de **LA BRETAÑA y EL MARACAY**, unos ajustes para enviar a la notaría segunda la documentación magnética para corrección y sugerencias que deban tener las minutas de escritura de las servidumbres.

3. Se está proyectando la demanda respecto del predio **EL ANTOJO**, y le solicitó a la Ingeniera Luisa Calderón el concepto técnico que se requiere aportar en los anexos de la demanda y se le pidió al señor OSCAR SALAZAR Administrador de Seccional de Chinchiná de Empocaldas copia del pago del impuesto predial y que se encuentre a paz y salvo.
4. Respecto del predio del predio **EL JARDÍN**, se está elaborando la respectiva minuta de escritura de este predio, con los respectivos ajustes y soportes que se requiere.
5. Respecto del predio que se encuentra a nombre del Municipio de Chinchiná y del cual la Secretaría de Planeación de Chinchiná aportó documento dando la viabilidad de la servidumbre, se le pedirá al señor OSCAR SALAZAR Administrador de Seccional de Chinchiná de Empocaldas, solicitarle a la Secretaría de Planeación del Municipio de Chinchiná la protocolización de dicha aceptación con el fin que la servidumbre tenga plena garantía de puede iniciar obras.
6. Se asistió a las diligencias de Pruebas Testimoniales durante los días 19 y 20 de Octubre de 2022 en Corpocaldas:
PROCESO: ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL No. 5798 y 5795
MATERIA: VERTIMIENTOS
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE MARULANDA Y SUPIA
PRESUNTO INFRACTOR: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
7. Se presentó tutela por Vulneración del Debido Proceso a Colpensiones:
REF: ACCIÓN DE TUTELA
DE: EMPRESA DE OBRA SANITARIAS DE CALDAS – EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
CONTRA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 17001310400420220011900
COMPETENCIA: Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Manizales.
8. Se envió el 4 de octubre de 2022 el concepto al Municipio de Aguadas del estudio técnico del sector de la carrear 6 entre calles 3 y 4 del Municipio de Aguadas y se asistió el 6 de Octubre de 2022 a las 9:00 a.m., con el fin que el Municipio de Aguadas, replanteará la posición de pacto de cumplimiento y se aceptará la propuesta económica de Empocaldas y que se acepta la propuesta de pacto por el Demandante ante el Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Manizales:

RADICADO: 17-001-33-39-007-2022-00172-00

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS

DEMANDANTE: JOSÉ RUBIEL NIETO Y OTROS

DEMANDADO: EMPOCALDAS Y EL MUNICIPIO DE AGUADAS

En dicha audiencia se aceptó la propuesta, se está en espera que se inicie obras por parte de Empocaldas, con el CDP aportado por el municipio y así poder enviar un informe al juzgado.

9. Se proyectó y envió el martes 11 de Octubre de 2022 la respuesta de solicitud pruebas y Declaración Juramentada del Gerente que fue solicitada por el Tribunal Administrativo de Caldas por parte del magistrado ponente, así mismo se asistió a la Audiencia de Pruebas Testimoniales y Declaración de Parte del Demandante el 25 de Octubre de 2022:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JUAN DAVID PELAEZ CASTRO

DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RADICADO: 2020-00178-00

10. Se proyectó y se radicó respuesta a la Demanda de Acción Popular Interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Caldas, del Municipio de Riosucio Sector El Perical, el 20 de Octubre de 2022:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS

RADICADO: 17001-23-33-000-2022-00213-00

DEMANDANTE: FERNANDO ALBERTO LOAIZA y Otros

DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CORPOCALDAS Y ALCADIA.

11. Se proyectó y se radicó respuesta al requerimiento el 25 de octubre de 2022 en la Demanda de Expropiación competencia del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, donde se informa sobre el cumplimiento y avances en cumplimiento del auto de sustantación No. 1143 del 10 de octubre de 2022:

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACIÓN

RADICADO: 17001-31-03-002-2022-00047-00

DEMANDANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

DEMANDADOS:

- NOE AYALA MARTÍNEZ (Fallecido)
- LUZ STELLA GARCIA DE AYALA C.C. No. 41.634.543

- FLOYDAYALA MACHADO C.C. No.16.225632
- CAMILO AYALA GARCIA C.C. No. 79.983.040
- CAROLINA DEVIA C.C. No.39.701.408
- MIGUEL ANGEL BERNAL BARRETO C.C. No.17.084.904
- MARIA DEL CARMEN SOCHA LEÓN C.C. No.41.394.387
- HECTOR HUGO SALAZAR DUQUE C.C. No. 4.441.455

GESTIÓN Por anterior se realizó un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de Octubre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2022.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
CONTRATISTA

RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-09-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-09-14
FECHA DE PAGO:	2022-08-31
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-08
PERIODO SALUD:	2022-08
NUMERO PLANILLA:	24154736
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24154736
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	V/A
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/10/2022
----------------------------------	------------

RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-12
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-14
FECHA DE PAGO:	2022-10-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-09
NUMERO PLANILLA:	24536752
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24536752
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	V/
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/11/2022
----------------------------------	------------

RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-08
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-16
FECHA DE PAGO:	2022-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24744710
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24744710
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	V/
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2022
----------------------------------	------------

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA

C.C.: 93394157

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición

28 de noviembre de 2022

Intensidad de 35 horas

en modalidad virtual



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA

C.C. 87.384.157

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de noviembre 2022

Armando López

C.C. 87.019.510.000

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (e)

